

Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Postulación y proceso de admisión 2026

INFORMACIÓN GENERAL

¿Quién puede postularse?

El Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales se estructura en dos tramos de cursada: un ciclo inicial y un ciclo principal (ver Plan de Estudios). El ingreso al Doctorado se estructura en distintas modalidades, dependiendo de si el/la postulante posee o no estudios de posgrado previos. A partir de esta distinción, se definen las condiciones de elegibilidad y el modo de postulación en cada caso.

MODALIDAD A

Ingreso sin estudios de posgrado previos

Pueden postularse al Doctorado las personas que no cuenten con título de posgrado, siempre que hayan obtenido una **beca de formación doctoral**, otorgada por la Universidad de Buenos Aires, el CONICET, u otras agencias o instituciones científicas o académicas, nacionales o extranjeras, siempre que, a juicio de la Comisión de Doctorado, reúnan cualidades equivalentes.

Las personas admitidas bajo esta modalidad ingresan directamente al **ciclo inicial** del Doctorado. Este ciclo puede ser acreditado de dos maneras:

Mediante la cursada y aprobación de los créditos correspondientes al **ciclo inicial**, según lo establecido en el Plan de Estudios.



Mediante la acreditación de una maestría en el área de las ciencias sociales, ya sea realizada dentro o fuera de la Facultad, siempre que cumpla con los requisitos del Plan de Estudios.

Requisitos de la postulación

Al momento de iniciar la postulación, los/as aspirantes deberán presentar:

1

Proyecto de tesis doctoral

Un documento que exprese con claridad el problema de investigación, los objetivos y el enfoque teórico-metodológico propuesto para la tesis.

2

Designación de consejero/a de estudios

Una persona consejera que acompañará el recorrido académico durante el ciclo inicial y servirá como enlace con la Comisión de Doctorado.

La persona consejera debe pertenecer al cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Sociales y poseer título de doctorado. Para aquellos/as que no cuenten con un vínculo académico previo, el Doctorado ofrece un Directorio de personas graduadas dispuestas a acompañar las postulaciones.

Proceso de admisión – Modalidad A

- 1 Presentación de solicitud**
Envío de la solicitud de admisión junto con toda la documentación requerida.
- 2 Verificación administrativa**
Revisión de la documentación para asegurar el cumplimiento de los requisitos formales.
- 3 Reunión informativa obligatoria**
Asistencia a una sesión donde se explican el funcionamiento general del Doctorado y las modalidades de acreditación del ciclo inicial.
- 4 Evaluación de la postulación**
Análisis de la candidatura por parte de la Comisión de Doctorado.
En caso de recomendación favorable, la admisión es elevada para su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad.
La admisión al Doctorado rige a partir de la **fecha de emisión de la resolución de admisión.**

Ingreso con estudios de posgrado previos

Esta modalidad está pensada para quienes ya han realizado estudios de posgrado o cuentan con una trayectoria de investigación consolidada y cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el reglamento.

Requisitos de la postulación

1

Proyecto doctoral completo

Presentar un proyecto de tesis doctoral que incluya tema, objetivos, antecedentes, metodología y bibliografía actualizada

2

Dirección y codirección

Designar una persona directora de tesis y, si corresponde, una codirección, que cuenten con título de doctorado y producción académica de mérito. Si la dirección propuesta es externa a la Facultad, debe acompañarse con una codirección perteneciente a la institución

Proceso de admisión – Modalidad B

- 1 Presentación de solicitud**
Envío de la solicitud de admisión junto con toda la documentación requerida.
- 2 Verificación administrativa**
Revisión de la documentación para asegurar el cumplimiento de los requisitos formales.
- 3 Evaluación académica y entrevista**
Designación de una persona evaluadora y realización de la entrevista de admisión. Se evalúan los antecedentes académicos, la dirección propuesta y la viabilidad del proyecto.
- 4 Resolución de admisión**
Emisión del informe de admisión, en el que se consigna la admisión al programa y los créditos a cubrir para completar la cursada del Doctorado.

Sobre la figura de Consejero/a, Director/a y Codirector/a

Encontrar a la persona que acompañe la postulación forma parte de la preparación de la inscripción y es una responsabilidad de cada postulante. Esta definición debe realizarse antes de iniciar el trámite de postulación, de acuerdo con la modalidad de ingreso. Las funciones de acompañamiento académico varían según el momento del trayecto doctoral:

Las funciones de acompañamiento académico varían según el momento del trayecto doctoral:


Quienes ingresan al **ciclo inicial** deberán designar una **persona consejera de estudios**, que brindará acompañamiento durante ese tramo y actuará como enlace con la Comisión de Doctorado.

Quienes ingresan **directamente al ciclo principal** deberán proponer una **persona directora de tesis**, responsable de orientar el desarrollo del proyecto doctoral.

Las personas que desarrollen estos roles deberán contar con título de doctorado y antecedentes académicos acordes al rol que desempeñe.

En caso de no contar con un vínculo académico previo, el Programa de Doctorado pone a disposición un [Directorio de personas graduadas](#) del programa que se han ofrecido para acompañar postulaciones. Las personas interesadas podrán contactar a quienes integran esta lista.

Durante el desarrollo del Doctorado, es posible modificar la dirección o codirección de tesis, conforme a los procedimientos establecidos y con la presentación de la documentación correspondiente.

 **Nota importante:** Cuando la persona que dirige la tesis sea externa a la Facultad de Ciencias Sociales, la Comisión de Doctorado solicitará la designación de una codirección perteneciente a la institución.